

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 28 de enero de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604114771176502 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Minuta de traslados:
ALCALDÍA (con certificado para su tramitación)

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 15.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LA REFORMA LABORAL ACORDADA ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS Y LOS TRABAJADORES.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

Jesús García Zamora, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Segovia, y **Ángel Galindo Hebrero**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Segovia, en nombre y representación de los mismos, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el artículo 94.3 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

Código de identificación único 14157604114771176502	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Esta recuperación del empleo, se pone en contraposición de la gestión del Partido Popular de la anterior crisis económica, en la que no hubo una protección de los trabajadores y trabajadoras, y desembocó en tasas de desempleo desorbitadas.

Esta protección ha dado el resultado, de una recuperación de las personas afiliadas a la seguridad social en un tiempo récord, destacando el papel de las mujeres y de los jóvenes. Se está creando empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, que limita la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomenta el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

A todo ello, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirá, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por lo expuesto, los grupos municipales del PSOE e Izquierda Unida elevan para su debate y aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

“El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Segovia traslada su respaldo institucional a la reforma laboral acordada entre los representantes de los empresarios y los trabajadores para impulsar la creación de empleo estable y de calidad para atajar la precariedad y el desempleo en España.

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Segovia insta al Gobierno de España

Código de identificación único 14157604114771176502	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



a continuar en esta línea de diálogo con los agentes sociales y económicos de nuestro país.”

En Segovia, a 24 de enero de 2022. **Jesús García Zamora**, Portavoz del Grupo Municipal PSOE. **Ángel Galindo Hebrero**, Portavoz del Grupo Municipal IU.”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo municipal PSOE proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; doña Ana Peñalosa Llorente, en representación del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs) y don Marco Sandulli Saldaña en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate el ponente, don Jesús García Zamora.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 16 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (3), IU (2) y Podemos (1)-, y 9 en contra –de los concejales del grupo PP-.

ACUERDO.- **Con el voto a favor de la mayoría de los asistentes, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14157604114771176502	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	